



ÁREA SUSTANTIVA:

DEPENDENCIA: Registro Civil

TITULAR Y/O RESPONSABLE:

Servicio o Trámite

| Nombre | Requisitos |
|---------------|--|
| 1. Matrimonio | <ul style="list-style-type: none">➤ Solicitud (proporcionada de manera gratuita en Oficialía correspondiente)➤ Copias certificadas de las Actas de matrimonio de los contrayentes➤ Identificación oficial y CURP's de los contrayentes y cuatro testigos➤ Comprobante de domicilio o en su caso, constancia de residencia expedida por el jefe de manzana➤ Análisis clínicos prenupciales expedidos por Institución del Sector Salud Estatal (RH, VDRL, salud física y mental) o en su defecto escrito libre firmado por ambos contribuyentes donde manifiesten su voluntad de no realizarse dichos análisis |
| 2. Divorcio | <p>DIVORCIO ADMINISTRATIVO (Sin hijos y sin bienes)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Escrito libre dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados➤ Acta de Matrimonio (Copia certificada)➤ Acta de nacimiento de los interesados (Copia certificada)➤ Fotocopia de las identificaciones con fotografía vigentes de los interesados y de sus testigos (Credencial del INE)➤ CURP de los interesados <p>(Con hijos mayores de edad y sin bienes)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Escrito dirigido al Oficial del Registro Civil, solicitando el divorcio fundamentado en el artículo 151 del Código Civil vigente en el Estado, firmado por los interesados➤ Copia certificada del Acta de Matrimonio➤ Copia certificada de las actas de nacimiento de los interesados➤ Copia certificada de las actas de nacimiento de los hijos mayores de edad y sin necesidad de alimentos (en su caso)➤ Fotocopia de las identificaciones oficiales de los interesados y dos testigos➤ Poder notarial con cláusula especial en su caso de no poder acudir personalmente a solicitar el divorcio➤ CURP de los interesados <p>DIVORCIO JUDICIAL</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Oficio dirigido al Encargado del Registro Civil girado por el Juez de Primera Instancia➤ Resolución judicial que declare la disolución del vínculo matrimonial➤ Acto en que causo estado de sentencia➤ Acta de matrimonio |



| | |
|--------------|---|
| | <p>NOTA: Traer copia simple de los requisitos anteriores. Y conforme la Reforma del Artículo 146 del Código Civil del Estado, el divorcio solo se podrá inscribir en la Oficialía donde se llevó a cabo el matrimonio civil</p> <ul style="list-style-type: none">➤ CURP de los interesados y fotocopia del acta de nacimiento <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>Si los contribuyentes cuentan con bienes adquiridos durante el matrimonio, deberán presentar la liquidación de la sociedad conyugal realizada ante juzgado o notaria.</p> <p>En el caso del divorcio administrativo, al momento de su tramitación, deberán presentarse ambos conyugues acompañados de 2 testigos, con los requisitos completos para la solicitud y firma del acta de divorcio.</p> <p>La ratificación de la solicitud del divorcio administrativo se realiza el mismo día en que se levanta el acta correspondiente.</p> |
| 3. Defunción | <ul style="list-style-type: none">➤ Llenar solicitud (proporcionada de manera gratuita en la Oficialía correspondiente)➤ Para realizar el trámite del registro de defunción es obligatorio presentar el certificado de defunción sin tachaduras o alteraciones, así como la presencia de un declarante y dos testigos, con sus respectivas identificaciones (De preferencia algún familiar)➤ El familiar proporcionara los datos necesarios para el levantamiento del acta así prever errores que solo puedan ser corregidos por la vía judicial.➤ El declarante, de preferencia deberá que sr la misma persona que se encuentra como informante en el certificado de defunción <p>REQUISITOS:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Certificado de defunción original➤ Copia certificada de nacimiento (legible)➤ Copia certificada de matrimonio (en caso de estar casado)➤ CURP➤ INE (copia del finado, declarante y 2 testigos) |



4. Registro de menores de 0 – 14 años

- Llenar solicitud con letra legible y de acuerdo al certificado de nacimiento y el acta de nacimiento de los padres o del que comparezca, sin abreviaturas ni tachaduras o enmendaduras
- Certificado de nacimiento original y copia
- Credencial de elector y CURP con fotocopia, de los padres o del que comparezca, con domicilio en Ciudad Mendoza, cuando menos uno de ellos, en caso de no tener domicilio aquí, presentar constancia de Residencia, expedida por el Jefe de Manzana y certificada por el Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Mendoza
- Actas de nacimiento de los padres o del que comparezca (reciente de 3 meses a la fecha)
- 2 testigos mayores de edad, con credencial de elector y CURP (original y una copia)
 - **En caso de ser casados:** Presentar acta de matrimonio certificada de 3 meses a la fecha
 - Padres que viven en unión libre: Presentarse ambos
 - **Madre o padre menor de edad:** Presentar Certificado de Estudios con fotografía y Constancia de Identidad con fotografía expedida por el Secretario de Ayuntamiento de Ciudad Mendoza: Traer a uno de sus padres con Credencial de Elector (original y una copia)
 - **Si el niño es mayor de 6 meses:** Debe presentar Constancia de Inexistencia de registro, expedida por el Registro Civil de Camerino Z. Mendoza
 - **Si el niño tiene 7 años cumplidos:** Presentar Constancia de Origen expedida por el Secretario de Ayuntamiento del lugar donde nació
 - **Padre o madre extranjero:** Deberá presentar Pasaporte Vigente, Forma Migratoria (FM1, FM2, FM3) Y Acta de Nacimiento
- **NOTA:** Todos los documentos recibidos, no se devolverán al interesado.
- Copia de CURP de los abuelos del registrado